



FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Sagrado Corazón Administración

Expediente 1038538P

ANEXO II

(Para contratos menores de presupuesto base de licitación desde 5.000,01 € y valor estimado inferior a 15.000 €)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR (salvo obras)

CONTRATO MENOR DE: SUMINISTRO DE VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:

Necesidad y conveniencia de la contratación: la contratación de este suministro de víveres de carnes y embutidos con destino al centro Sagrado Corazón (León) se debe a que la Diputación de León no dispone de medios humanos, materiales ni instalaciones adecuados para la elaboración de estos productos de alimentación, necesarios para los residentes del centro. Se pretende prestar un servicio de suministro de estos productos durante los 365 días del año, buscando con ello la optimización de este servicio.

Tipología:

Las presentes características regirán el contrato menor del suministro de víveres de carnes y embutidos para la elaboración diaria de los menús en el centro Sagrado Corazón (León). El contrato contiene las prescripciones propias de un contrato de suministro, conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Denominación: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VIVERES DE CARNES Y EMBUTIDOS

Códigos:

CPA: 10.1 Carne y productos cárnicos

CPV: 15300000-9 Productos de origen animal, carne y productos cárnicos

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1/ Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

La necesidad que pretende cubrirse, es el suministro de carnes y embutidos para la alimentación de usuarios residentes del Centro, para el período de 10 meses, o hasta la resolución de la adjudicación del contrato mayor en procedimiento abierto que se encuentra en fase de tramitación.

Con fecha 29 de mayo de 2022 finaliza el contrato menor adjudicado por Decreto Nº 7854 de 14/09/2021 y Decreto Nº 8229 de 29/09/2021 a la empresa de la empresa CARNICERIA LUIS DE LA FUENTE S.L, con CIF B24334252, por un importe de 8.858,80€ (IVA no incluido), 9.744,68€ (IVA INCLUIDO). Se tramitó ya que el contrato



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
19/05/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2C4N NV47 PL77 MW4P

CONTRATO MENOR VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN - SEFYCU 3772140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

de suministro de Víveres lote 2 de carnes y embutidos para el Centro Sagrado Corazón formalizado el 13/02/2020, había agotado el importe de su presupuesto y fue imposible su modificación por reparo del Servicio de Intervención.

El 26 de noviembre de 2021, se inicia el expediente administrativo para el Contrato de Suministro de Víveres (Frutas y Verduras, Carnes y embutidos y Varios) para el Centro Sagrado Corazón por un período de dos años con una prórroga de otros dos (uno más uno) en procedimiento abierto, actualmente en fase de tramitación.

2/ Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

El objeto del contrato es el suministro de víveres carnes y embutidos para la alimentación de usuarios residentes del Centro para el período de 10 meses, o hasta la fecha de la resolución de la adjudicación del contrato mayor de víveres (Lote nº 2). Es adecuado a los fines que se persiguen, y se informa de que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de eludir los umbrales de contratación de la LCSP para contratos menores.

No hay división en lotes ya que se trata de un contrato menor de un único suministro de víveres, que es carnes y embutidos.

Se adjunta en anexo I Tablas con cada uno de los productos, con los detalles de descripción, presentación, las cantidades estimadas a suministrar en unidades, el precio unitario, el IVA % a aplicar, IVA cuantía, Total con IVA Y TOTAL sin IVA.

Las cantidades reflejadas en el Anexo son cantidades estimadas, dado que los pedidos se realizarán conforme a las necesidades que se vayan produciendo.

3/ Especificaciones técnicas de la prestación.

OFERTAS

Los licitadores indicarán en su oferta el precio unitario de cada artículo presentado, excluido el IVA, según el listado de artículos que son necesarios para el centro.

Los precios unitarios tienen el carácter de máximos, por lo que la superación del precio máximo de cada uno de ellos dará lugar a la no valoración de la oferta, aunque el importe global no supere el presupuesto máximo.

Los licitadores están obligados a ofertar todos los productos incluidos en la propuesta; la omisión de un producto o más implica que la oferta queda automáticamente excluida.

ENTREGAS DE LOS SUMINISTROS AL CENTRO

Las entregas de los bienes a suministrar se realizarán en un plazo que no exceda de 48 horas desde el momento en que el personal competente de cada centro (cocineros, responsables de centro, etc.), realice el pedido por teléfono, fax o correo electrónico. Las entregas se realizarán entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a sábado.

No será motivo de no suministro el que la cantidad pedida no justifique el porte. Dentro del dicho plazo todos los víveres deberán ser entregados según las necesidades del centro, cuya dirección a continuación se indican, y corriendo de cuenta del licitador/es los gastos de transporte y entrega.



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
19/05/2022





FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Sagrado Corazón Administración

Expediente 1038538P

Los productos se descargarán por el adjudicatario en el lugar indicado por el responsable del centro (cocinero, responsable general del centro o aquel que sea designado por la dirección).

Es obligatorio que la persona que realiza la entrega de los productos avise al centro del reparto. Una vez entregada la mercancía, esta será comprobada por el responsable del centro (cocinero, responsable general del centro o aquel que sea designado por la dirección), y, si es conforme al pedido realizado, se firmará el correspondiente albarán. De no ser conforme, en parte o en su totalidad, se procederá a indicarse en el albarán las no conformidades o incluso la devolución del pedido, con la correspondiente sanción.

Dirección de entrega:

- Centro Sagrado Corazón.
Paseo del Parque, s/n - 24005 León.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

La empresa adjudicataria deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud necesarias para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione ningún daño o perjuicio a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

El contratista, en el desarrollo de su actividad, deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de la Diputación de León, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato, sean necesarias para salvaguardar a sus trabajadores y a los trabajadores de la Diputación de León de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener la covid-19. En caso de no hacerlo, se rescindirá automáticamente el contrato, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas, deberán comunicarla con carácter inmediato al responsable del contrato para que se tomen las medidas oportunas.

CALIDAD Y PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todas las normas recogidas en las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias o Normas de Calidad vigentes en cada uno de los productos, así como la Regulación de la Dirección General de Comercio Interior y Consumo. A fin de comprobar las instalaciones de los diferentes proveedores, por lo que respecta a los aspectos higiénico-sanitarios y capacidad de almacenaje, representantes cualificados y autorizados por la Diputación de León podrán realizar visitas en cualquier momento y sin previo aviso, bien antes de la adjudicación o durante el periodo del contrato, a fin de poder subsanar cualquier anomalía detectada.

MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
19/05/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2C4N NV47 PL77 MW4P

CONTRATO MENOR VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN - SEFYCU 3772140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
 Directora del Centro NS Sagrado Corazón
 18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Sagrado Corazón Administración

Expediente 1038538P

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato deberán realizarse adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades desarrolladas por él al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen, así como el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes.

4/ Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

No hay alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

5/ Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).

Se recurre a este procedimiento además de porque la cuantía lo permite, resulta más ágil su tramitación dado que se necesita el suministro de víveres al ser productos de primera necesidad y cuyo consumo es inaplazable. Se pretende prestar un servicio de suministro de estos productos absolutamente indispensables para la elaboración diaria de los menús, que en ningún caso, se puede interrumpir, ya que se trata de productos de primera necesidad, durante los 365 días del año.

Es un contrato puente, siendo una necesidad puntual hasta la resolución de la adjudicación del contrato mayor en procedimiento abierto que se encuentra en fase de tramitación.

6/ Presupuesto del contrato:

Base imponible	% IVA	Total
12.402,00€	10%.	13.642,20€

7/ Financiación:

Aplicación presupuestaria	502 32335 22105
Nº operación RC	Pendiente de Intervención, RC solicitado. AÑO 2022: 9.549,54€ AÑO 2023: 4.092,66€
Cofinanciación	

(Si el contrato va a ejecutarse parte en un ejercicio presupuestario y parte en otro, debe especificarse qué cuantía corresponde a cada ejercicio.)

(Si el contrato está sujeto a cofinanciación se indicará el porcentaje y el origen de la misma).

8/ Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
 Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
 19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
 Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
 19/05/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2C4N NV47 PL77 MW4P

CONTRATO MENOR VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN - SEFYCU 3772140La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios del mercado ya que se ha procedido a una revisión de los precios en el mes de abril en el contrato mayor que actualmente se está tramitando.

El período de vigencia de las ofertas será mínimo de dos meses.

9/ Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

Por un período de 10 meses, o hasta la resolución de la adjudicación del contrato mayor en procedimiento abierto que se encuentra en fase de tramitación. Computa desde la notificación electrónica al adjudicatario.

10/ Forma de pago del precio.

En aplicación de la Ley 25/2013, la facturación se presentará siguiendo el procedimiento de factura electrónica a través de la plataforma FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado), a la que está adherida la Diputación de León.

El pago de facturas se realizará antes del plazo máximo legal establecido desde la fecha de presentación, mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el adjudicatario.

Facturación electrónica, códigos DIR3:

Oficina contable: L02000024.

Órgano gestor: L02000024.

Unidad Tramitadora: LA0004972.

11/ Garantía definitiva (si procediera).

Garantía provisional: No procede, dada la naturaleza del contrato.

12/ Plazo de garantía.

No procede.

13/ Identificación del responsable del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, es la directora del centro Sagrado Corazón.

14/ Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y técnica y profesional.

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo establecido en la LCSP. Los empresarios deberán contar además con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

A) Solvencia económica y financiera.



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Sostenible
19/05/2022
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio





FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Sagrado Corazón Administración

Expediente 1038538P

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 18.603,00€.

El volumen anual de negocios se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11.4 a) del RGLCAP.

B) Solvencia técnica

Será el de la experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato: 8.681,40€.

Si el licitador es una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará únicamente de la siguiente forma: mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad; y mediante la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

15/ Criterios de adjudicación y ponderación (en caso de ser varios criterios).

El único criterio a tener en cuenta será el precio, de acuerdo al artículo 146 de la LCSP, por lo que será elegida la oferta más económicamente ventajosa, entendiéndose como tal aquella cuya suma de la propuesta de las diferentes bases imponibles de los diferentes productos, esto es, la suma de la columna "Total sin IVA", sea más baja respecto al tipo de licitación base, además de que el precio ofertado de cada producto no sea superior al de licitación.

Los precios habrán de estar expresados en euros, con un máximo de dos decimales.

16/ Órgano competente: Diputado Delegado del Área (en virtud del decreto de delegación de la Presidencia que corresponda).

Diputada Delegada del Área (en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 5.745/2019, de 3 de octubre).

17/ Publicidad y presentación de ofertas:

- Indicación del modo, lugar, fecha y hora límite de presentación de ofertas (*respetando los 5 días naturales ÍNTEGROS preceptivos*)

La presentación de ofertas se realizará en el Centro de Atención Especial Sagrado Corazón, Paseo del Parque sin número 24005 León en sobre cerrado.

El plazo de presentación será de 5 días naturales íntegros preceptivos a partir del día de su publicación en la web de Diputación, finalizando el plazo a las 23:59 del último día.

- Indicación de que la oferta se presentará mediante la cumplimentación del Anexo III o IV (según proceda).



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
19/05/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2C4N NV47 PL77 MW4P

CONTRATO MENOR VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN - SEFYCU 3772140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

María del Mar Chamorro González
Directora del Centro NS Sagrado Corazón
18/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Sagrado Corazón Administración

Expediente 1038538P

Anexo III (personas jurídicas)

Anexo IV (personas físicas)



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
19/05/2022

Jefe de Servicio

Conforme del Diputado del Área



FIRMADO POR

Carolina López Arias
Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible
19/05/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2C4N NV47 PL77 MW4P

CONTRATO MENOR VIVERES CARNES Y EMBUTIDOS SAGRADO CORAZÓN - SEFYCU 3772140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 7